



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-N° 265-031

Expte. 4.345/00

SALTA, 21 MAR. 2003

VISTO:

La Resolución H-1451-02 por la cual se aprueban los gastos efectuados con Fondos de Terceros, recursos generados por el dictado de la Maestría en Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en la Orden de Pago N° 011/02 (15-10-2002) se procedió a imputar, entre otros importes, la suma total de Pesos novecientos veintinueve con cincuenta centavos (\$ 929,50) al inciso 4 - Bienes de Uso del de la Fuente de Financiamiento 12 - RECURSOS PROPIOS de esta Facultad para el ejercicio 2000;

Que por tratarse de bienes patrimoniales corresponde que el Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad proceda a realizar la incorporación patrimonial de los mismos, de acuerdo a lo que establece el Art. 52, Cap. V de la Ley de Contabilidad;

Que en la Resolución mencionada involuntariamente se omitió disponer la incorporación patrimonial de los bienes adquiridos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

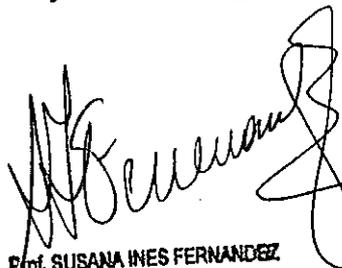
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DISPONER la incorporación patrimonial de bienes adquiridos con fondos de terceros por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 929,50) a través del Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad.-

ARTICULO 2.- REMITASE copia a la Maestría en Políticas Sociales y Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa